



NOTA DE ESTUDIO

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)

VIGESIMOCTAVA REUNIÓN

Reunión virtual, 15 – 19 de noviembre de 2021

Cuestión 2: Gestión de los riesgos de seguridad operacional específicos del transporte por vía aérea e identificación de anomalías

2.2: Formular propuestas de enmienda de las *Instrucciones Técnicas para el Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea (Doc 9284)* que haya que incorporar en la edición de 2023-2024, si se considera necesario

REVISIONES DEL CÓDIGO DE CANTIDADES EXCEPTUADAS E0

(Nota presentada por P. Guo)

RESUMEN

En esta nota de estudio se proponen revisiones de los códigos de cantidades exceptuadas para la Tabla 3-1 en aras de la coherencia.

La medida propuesta al DGP figura en el párrafo 2.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Las disposiciones para cantidades exceptuadas son más concisas y claras desde que se añadieron los códigos de cantidades exceptuadas E0 a E5 a la Lista de mercancías peligrosas (tabla 3-1) de las Instrucciones Técnicas. No obstante, se han encontrado algunas incoherencias.

1.2 Las mercancías peligrosas que está prohibido transportar tanto en aeronaves de pasajeros como en aeronaves de carga, obviamente no deben transportarse como cantidad exceptuada, por lo que no se les asigna E0 en las *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea*. Por ejemplo:

Alcohol alílico	1098	6.1	3						PROHIBIDO	PROHIBIDO
Alilamina	2334	6.1	3						PROHIBIDO	PROHIBIDO

No obstante, a algunas mercancías peligrosas que está prohibido transportar tanto en aeronaves de pasajeros como en aeronaves de carga se les asigna E0, como por ejemplo a ONU 2381, ONU 3048, ONU 3094, ONU 3098, ONU 3509, ONU 3512, ONU 3514-ONU 3526, ONU 3533, ONU 3534 y ONU 3536.

1.3 ONU 0501 — **Propulsor sólido** y ONU 0509 — **Pólvora sin humo** son explosivos que están prohibidos en aeronaves de pasajeros y solo se permite su transporte en aeronaves de carga. No se permite el transporte de los explosivos como cantidad exceptuada, pero a ONU 0501 y ONU 0509 no se les asigna E0.

2. **MEDIDA PROPUESTA AL DGP**

2.1 Se invita al DGP a enmendar la tabla 3-1 como se indica en el apéndice de la presente nota de estudio:

APÉNDICE

ENMIENDA DE LA LISTA DE MERCANCÍAS PELIGROSAS (TABLA 3-1)

Parte 3

LISTA DE MERCANCÍAS PELIGROSAS,
 DISPOSICIONES ESPECIALES
 Y CANTIDADES LIMITADAS Y EXCEPTUADAS

Tabla 3-1. Lista de mercancías peligrosas

Denominación	Núm. ONU	Clase o división	Peligros secundarios	Etiquetas	Discrepancias estatales	Disposiciones especiales	Grupo de embalaje ONU	Cantidad exceptuada	Aeronaves de pasajeros y aeronaves de carga			
									Instrucciones de embalaje	Cantidad neta máxima por bulto	Instrucciones de embalaje	Cantidad neta máxima por bulto
1	2	3	4		6	7	8	9	10	11	12	13
Propulsor sólido	0501	1.4C		Explosivo 1.4				E0	PROHIBIDO		114	75 kg
Pólvora sin humo †	0509	1.4C		Explosivo 1.4				E0	PROHIBIDO		114	75 kg
Disulfuro de dimetilo	2381	3	6.1					E0	PROHIBIDO		PROHIBIDO	
Plaguicida a base de fosforo de aluminio	3048	6.1						E0	PROHIBIDO		PROHIBIDO	
Líquido corrosivo que reacciona con el agua, n.e.p.	3094	8	4.3	Corrosivo y Peligroso mojado				E0	PROHIBIDO		PROHIBIDO	
Líquido comburente corrosivo, n.e.p.*	3098	5.1	8	Comburente y Corrosivo				E0	PROHIBIDO		PROHIBIDO	
Embalajes desechados, vacíos, sin limpiar	3509	9				...		E0	PROHIBIDO		PROHIBIDO	
Gas adsorbido tóxico, n.e.p.*	3512	2.3						E0	PROHIBIDO		PROHIBIDO	
Gas adsorbido tóxico, inflamable, n.e.p.*	3514	2.3	2.1					E0	PROHIBIDO		PROHIBIDO	
Gas adsorbido tóxico, comburente, n.e.p.*	3515	2.3	5.1					E0	PROHIBIDO		PROHIBIDO	
Gas adsorbido tóxico, corrosivo, n.e.p.*	3516	2.3	8					E0	PROHIBIDO		PROHIBIDO	

Denominación	Núm. ONU	Clase o división	Peligros secundarios	Etiquetas	Discrepancias estatales	Disposiciones especiales	Grupo de embalaje ONU	Cantidad exceptuada	Aeronaves de pasajeros y aeronaves de carga		Aeronaves de carga	
									Instrucciones de embalaje	Cantidad neta máxima por bulto	Instrucciones de embalaje	Cantidad neta máxima por bulto
1	2	3	4		6	7	8	9	10	11	12	13
Gas adsorbido tóxico, inflamable, corrosivo, n.e.p.*	3517	2.3	2.1 8					E0	PROHIBIDO		PROHIBIDO	
Gas adsorbido tóxico, comburente, corrosivo, n.e.p.*	3518	2.3	5.1 8					E0	PROHIBIDO		PROHIBIDO	
Trifluoruro de boro adsorbido	3519	2.3	8					E0	PROHIBIDO		PROHIBIDO	
Cloro adsorbido	3520	2.3	5.1 8					E0	PROHIBIDO		PROHIBIDO	
Tetrafluoruro de silicio adsorbido	3521	2.3	8					E0	PROHIBIDO		PROHIBIDO	
Arsina adsorbida	3522	2.3	2.1					E0	PROHIBIDO		PROHIBIDO	
Germano, adsorbido	3523	2.3	2.1					E0	PROHIBIDO		PROHIBIDO	
Pentafluoruro de fósforo adsorbido	3524	2.3	8					E0	PROHIBIDO		PROHIBIDO	
Fosfano adsorbido	3525	2.3	2.1					E0	PROHIBIDO		PROHIBIDO	
Seleniuro de hidrógeno adsorbido	3526	2.3	2.1					E0	PROHIBIDO		PROHIBIDO	
Sustancia polimerizante, sólida, con temperatura regulada, n.e.p.*	3533							E0	PROHIBIDO		PROHIBIDO	
Sustancia polimerizante, líquida, con temperatura regulada, n.e.p.*	3534	4.1						E0	PROHIBIDO		PROHIBIDO	
Baterías de litio instaladas en la unidad de transporte baterías de iones de litio o baterías de litio metálico	3536	9						E0	PROHIBIDO		PROHIBIDO	